



APRUEBA BASES DEL CONCURSO PÚBLICO N° 003-2013-IN-DGA-DL, PARA LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS A TODO RIESGO DEL MININTER (COMPRA CORPORATIVA FACULTATIVA)".

Resolución Vice Ministerial

N° 030-2013-IN/VGI

Lima, 29 de Mayo de 2013

VISTO:

El Oficio N° 001783-2013/IN/DGA de fecha 29 de mayo de 2013, mediante el cual la Dirección General de Gestión en Administración solicitó la aprobación de las Bases elaboradas por el Comité Especial a cargo del Concurso Público N° 003-2013-IN-DGA-DL, para la "Contratación del Servicio de Seguros a Todo Riesgo del MININTER (Compra Corporativa Facultativa)";

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 966-2011-IN de fecha 8 de setiembre de 2011, se autorizó la contratación a través de Compras Corporativas Facultativas, de Seguros para el Pliego 007: Ministerio el Interior;

Que, a través del Formato de Aprobación de Expediente de Contratación de fecha 29 de mayo de 2013, la Dirección de Logística de la Dirección General de Gestión en Administración aprobó el Expediente de Contratación del Concurso Público N° 003-2013-IN-DGA-DL, para la "Contratación del Servicio de Seguros a Todo Riesgo del MININTER (Compra Corporativa Facultativa)", con un valor referencial ascendente a la suma de US\$ 8'629,188.96 (Ocho millones seiscientos veintinueve mil ciento ochenta y ocho con 96/100 Dólares Americanos). En esta Compra Corporativa Facultativa participan la Unidad Ejecutora 001: Oficina General de Administración y Unidad Ejecutora 018: Dirección de Aviación Policial PNP (DIRAVPOL);

Que, de acuerdo con el artículo 85 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y modificado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF, en adelante el Reglamento, la Entidad Encargada de la Compra Corporativa tendrá a su cargo, entre otros, la aprobación de las Bases de los procesos de selección de las compras corporativas; siendo que conforme a la Resolución Ministerial N° 966-2011-IN, es la Unidad Ejecutora 001: Oficina General de Administración, la responsable de gestionar y/o ejecutar los actos preparatorios y los procesos de selección para la adquisición y/o contratación por Compra Corporativa Facultativa de los servicios que se detallan en la mencionada resolución;

Que, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017 y modificada por Ley N° 29873, en adelante la Ley, y el artículo 39 del Reglamento, el Comité Especial tendrá a su cargo la elaboración de las Bases, las cuales deberán contener las condiciones mínimas señaladas en el artículo 26 de la Ley, debiendo tener en cuenta, entre otros, los plazos que rigen para cada tipo de proceso de selección conforme a lo señalado en el artículo 24 del Reglamento;

Que, el artículo 26 de la Ley y el artículo 35 del Reglamento señalan que las Bases de un proceso de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad o por el funcionario al que le hayan delegado esta facultad, debiendo efectuarse dicha aprobación por escrito, ya sea mediante Resolución, Acuerdo o algún otro documento en el que se exprese de manera indubitable la



voluntad de aprobación, la cual en ningún caso podrá ser realizada por el Comité Especial o por el órgano a cargo del proceso de selección;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1201-2011-IN se delegó en el Despacho del Viceministro de Gestión Institucional del Ministerio del Interior la aprobación de las Bases de los procesos de selección a realizarse mediante Compra Corporativa Facultativa;

Que, de la revisión del proyecto de Bases elaborado por el Comité Especial, se observa que las mismas se ajustan a lo dispuesto en la Ley y el Reglamento; razón por la cual, corresponde emitir una Resolución Viceministerial que apruebe las Bases del Concurso Público N° 003-2013-IN-DGA-DL, para la "Contratación del Servicio de Seguros a Todo Riesgo del MININTER (Compra Corporativa Facultativa)";

De acuerdo con el Informe N° 001272-2013/IN/OGAJ de fecha 29 de mayo de 2013, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017 y modificada por Ley N° 29873; su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y modificado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF; y, en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 1201-2011-IN;

SE RESUELVE:

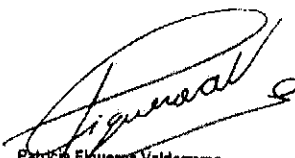
Artículo 1.- Aprobar las Bases del Concurso Público N° 003-2013-IN-DGA-DL, para la "Contratación del Servicio de Seguros a Todo Riesgo del MININTER (Compra Corporativa Facultativa)", por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Remitir copia de la presente Resolución al Comité Especial encargado de conducir el Concurso Público N° 003-2013-IN-DGA-DL, para la "Contratación del Servicio de Seguros a Todo Riesgo del MININTER (Compra Corporativa Facultativa)", a efectos que proceda de acuerdo a sus atribuciones; debiendo llevar a cabo dicho proceso de selección de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017 y modificada por Ley N° 29873, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y modificado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF, teniendo en cuenta especialmente los plazos, responsabilidades y sanciones establecidas para tal efecto.

Artículo 3.- Disponer que la Secretaría General del Ministerio del Interior realice las acciones correspondientes a efectos que se publique en la página institucional del Ministerio del Interior (www.mininter.gob.pe), la convocatoria del Concurso Público N° 003-2013-IN-DGA-DL, para la "Contratación del Servicio de Seguros a Todo Riesgo del MININTER (Compra Corporativa Facultativa)".

Regístrese y comuníquese.




Patricia Figueroa Valderrama
Viceministra de Gestión Institucional (e)
Ministerio del Interior